



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 18 de Marzo del 2019

VISTOS:

La Opinión Legal N° 094-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 07 de marzo del 2019; Oficio N° 004-2019 MCPR/A-SF-R de fecha 02 de enero del 2019; sobre Vacancia del Cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Rosario Jurisdicción del Distrito de Ayna, Provincia de La Mar, Región Ayacucho; en 14 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: en su Art. 22° establece que: "El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos: 1. Muerte; 2. Asunción de otro cargo proveniente de mandato popular; (...)" y, en su Art. 23° establece que: "La vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa. (...)"; y, en su Art. 24° establece que: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral";



Que, mediante resolución de Alcaldía N° 701-2016-MPLM-SM/A de fecha 28 de diciembre del 2016, se proclama en el cargo de ALCALDE de la Municipalidad del Centro Poblado de "ROSARIO" del Distrito de Ayna, Provincia de La Mar – Ayacucho al Sr. IBÁN CALUCERO NAVARRO TORRES con DNI N° 08109485; así mismo se proclama en el cargo de REGIDORES de la Municipalidad del Centro Poblado de "ROSARIO", del Distrito de Ayna, Provincia de La Mar – Ayacucho a los siguientes ciudadanos: 1. ELOY CALLE GUTIÉRREZ con DNI N° 28598441; 2. FREDY CÁRDENAS LIMAQUISPE con DNI N° 41851250; 3. FREDY GARAY PAUCCA con DNI N° 45754743; 4. ZULMA HUAYTA HUAMÁN con DNI N° 45403955; 5. SEMINARIO HUACHACA HUAYLLA con DNI N° 28716357; en ese orden;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 001-2019 del 12 de enero del 2019, el Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de la Municipalidad del Centro Poblado de "ROSARIO", jurisdicción del Distrito de Ayna, Provincia de La Mar – Ayacucho, bajo la convocatoria del Sr. Iban Calucero Navarro Torres, Alcalde del referido Municipio del Centro Poblado, en la cual como acuerdo 001-2019-MCSCM en su Art. Primero, DECLARA la vacancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Rosario, que venía ostentando dicho cargo el Sr. Iban Calucero Navarro Torres; por la causal de asunción de otro cargo proveniente de mandato popular;

Que, mediante Oficio N° 004-2019 MCPR/A-SF-R de fecha 02 de enero del 2019, el Sr. Iban Calucero Navarro Torres con DNI N° 08109485, remite a la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, los documentos correspondientes de la vacancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de ROSARIO del distrito de Ayna, provincia de La Mar – Ayacucho (Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 001-2019 del 12 de enero del 2019, donde se declara la vacancia del cargo de alcalde al Sr. Iban Calucero Navarro Torres, por la causal de asunción de otro cargo proveniente de mandato popular, así como copia de la Credencial de reconocimiento como regidor de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel;



Que, mediante Opinión Legal N° 094-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 07 de marzo del 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina que declarar la Vacancia del Sr. Iban Calucero Navarro Torres en el Cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Rosario, del Distrito de Ayna – San Francisco,



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 18 de Marzo del 2019

Provincia de La Mar, por encontrarse incurso en la causal prevista en el Art. 22° inc. 2, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Nombrar y Proclamar en el cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Rosario, del Distrito de Ayna – San Miguel, Provincia de La Mar, conforme el Art. 24, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, la Vacancia del Cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de ROSARIO, Distrito de Ayna, Provincia de La Mar, que venía asumiendo el Sr. Iban Calucero Navarro Torres, por encontrarse incurso en la causal prevista en el Art. 22° inc. 2, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, asunción de otro cargo proveniente de mandato popular.

ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR, al Sr. Eloy Calle Gutiérrez, identificado con DNI N° 28598441, conforme al artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el fin de que asuma el Cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Rosario, Distrito de Ayna, Provincia de La Mar, por el periodo complementario comprendido a partir del 12 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta con tal.

ARTICULO TERCERO.- CONVOCAR, a la Sra. Reyna López Castro, identificada con DNI N° 48222844, conforme al artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el fin de que asuma el Cargo de Regidora de la Municipalidad del Centro Poblado de Rosario, Distrito de Ayna, Provincia de La Mar, por el periodo complementario comprendido entre 12 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta con tal.

ARTICULO CUARTO.- PROCLAMAR, como Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de ROSARIO”, jurisdicción del Distrito de Ayna, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, por el periodo complementario, comprendido entre el 12 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020, a los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN POLITICA
ALCALDE	Eloy, CALLE GUTIÉRREZ	28598441	Movimiento Independiente “Fuerza Popular”
REGIDOR	Fredy, CÁRDENAS LIMAQUISPE	41851250	Movimiento Independiente “Fuerza Popular”
REGIDOR	Fredy, GARAY PAUCCA	45754743	Movimiento Independiente “Fuerza Popular”
REGIDORA	Zulma, HUAYTA HUAMÁN	45403955	Movimiento Independiente “Fuerza Popular”
REGIDORA	Reyna, LÓPEZ CASTRO	48222844	Movimiento Independiente “Fuerza Popular”
REGIDOR	Seminario, HUACHACA HUAYLLA	28716357	Movimiento independiente “Unidos por Rosario”

ARTICULO QUINTO.- OTORGAR, las credenciales a las autoridades electas, precitadas en el segundo artículo del presente acto resolutive.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive a las autoridades electas de la Municipalidad de Centro Poblado de “ROSARIO”, así como al Sr. Iban Calucero Navarro Torres, Sra. Reyna López Castro, a las instancias correspondientes y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPALSE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilda Manyabica Silva
ALCALDE